COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Cartagena de Indias D.T y C., 06 de junio de 2024.

Señor:
CORPORACION PARA LA PAZ AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE COLOMBIA (CORPACOLO)
NIT. 901668051-1
ORLANDO DE JESUS RASGO RANGEL
Representante Legal
Carrera 25 No. 18-05 Barrio El Rempujo, SAN ESTANISLAO, BOLIVAR
Número de teléfono: 3008664492 - 3002021410
Correo electrónico: corpacoloong@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta N° 005 de 2024 – contrato N° 005 de 2024

Respetado Señor **ORLANDO DE JESUS RASGO RANGEL.**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, aceptó su oferta presentada el 31 de mayo de 2024, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 010 – 303 de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.010 – 303 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**005 de 2024**
CONTRATISTA	**CORPORACION PARA LA PAZ AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DE COLOMBIA (CORPACOLO)** **NIT. 901668051-1**
	Representante Legal **ORLANDO DE JESUS RASGO RANGEL** **C.C N° 8.729.334 de Barranquilla**
	Dirección: Carrera 25 No. 18-05 Barrio El Rempujo, SAN ESTANISLAO, BOLIVAR.
	Teléfono: 3008664492 - 3002021410
	Email Comercial: corpacoloong@gmail.com
OBJETO	"Contratar el suministro de alimentos, material veterinario y el servicio de atención médica veterinaria para los CANINOS de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena".
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a realizar el suministro de alimentos, material veterinario y el servicio de atención médica veterinaria para los CANINOS de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena., según las cantidades requeridas por el supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y con las siguientes condiciones: a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

b) Suministrar todos los productos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
c) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega.
d) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
e) El Vencimiento de los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a noventa (90) dias, contados a partir de la fecha de entrega.
f) El oferente garantizará el cambio de productos por vencimiento durante la ejecución del contrato.
g) El contratista se hará cargo de los gastos de transporte para la entrega de los productos en el establecimiento.
h) Garantizar la calidad de los bienes
i) Será de estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el producto objeto del contrato.
j) El oferente deberá hacer la entrega de los bienes dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud formal del pedido emitida por el supervisor del contrato.
k) El oferente deberá hacer la entrega de los bienes a contratar en los horarios de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles, de manera que cumpla con la entrega total de la cantidad de producto solicitada por el supervisor del contrato.
l) El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato, quien mediante solicitud escrita hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.
m) El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

De acuerdo con la necesidad las descripciones generales requeridas son las siguientes:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 25 Kilogramos Composición: Proteínas: 22.0% Grasa total: 10.0% Humedad: 10.0% Cenizas Máximo 8.0% Fibra Máximo 4.0% Calcio Mínimo 1.0% Fosforo Mínimo 0.8% INGREDIENTES: El alimento para perros contiene arroz cristal, maíz, harina de pollo, salmón, yuca, aceite de pollo, semilla de lino, carbonato de socio, fosfato bicalcico defluorinado, cloruro de sodio, suplemento vitamínico (A, D3, B12, E, K), riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, cloruro de colina, piridoxina, tiamina, biotina, ácido fólico, sulfato de cobre, selenito de sodio, óxido de zinc, óxido de manganeso, sulfato ferroso, carbonato de cobalto, yodato de calcio, BHT.--	1
2	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 25 Kilogramos Composición: Proteína mínimo 18% Grasa mínimo7%Fibra máximo 5%Ceniza máximo 9%Humedad máximo 12% Maíz amarillo, harina de soya, salvado de trigo, granza de arroz, harina de arroz, harina de carne y hueso, subproductos de pollo, grasa animal, subproducto de galletería, gluten de maíz, digerido de pollo, carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina, vitaminas (A, D3, E), vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, colorante (amarillo N° 40), antioxidante BHT.	1
3	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 22.7 Kilogramos Composición: Proteína cruda MIN 21%, Grasa cruda MIN 10%, FIBRA CRUDA 4.0%, HUMEDAD MAX 12.0%, CALCIO MIN 1,2% / 1,8%, FOSFORO MIN 0,8% / 1,4%. INGREDIENTES Maiz, Harina de soya, Trigo, Harina de subproductos de pollo, Grasa animal estabilizada con mezcla de tocoferoles (fuente de vitamina E), Harina de gluten de maíz, Arroz cervecero, Digesto animal, Inulina,	1

	Fosfato bicalcico, Sal, Arveja deshidratada, Zanahoria deshidratada, Taurina, cloruro de colina, cloruro de potasio, carbonato de calcio, colorantes autorizados<, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplemento de vitaminas (A, D3, E, B12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de piridoxina, Sulfato de cobre, Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido fólico, Iodato de calcio, Selenito de sodio.	
4	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 15 KILOS Pollo, salmón, arroz cristal, harina de pollo, papa, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicálcico, mescla de silicatos, manano-oligosacáridos de la ((no-GM)) saccharomyces cerevisae, proteinato de zinc, mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio de levadura, arina de alga achizochytrium sp., Oxido de Manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodado de calcio, selenio quedado, sales de ácido propionico, Vitamina A, Vitamina D3, Vitamina E, Vitamina B12, Tiamina, Riboflavina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Ácido Fólico, Taurina, (BHT y BHA) Antioxidante.	1
5	ALIMENTO HUMEDO PARA PERROS x 100 grs. Alimento en sobre para perros, a base de trocitos de carme ; que contenga proteinas de alta calidad, vitaminas y minerales.	1
6	VACUNA HEXAVALENTE composición: virus de moquillo canino vivo modificado cepa de lederle – adenovirus canino tipo atenuado cepa manhattan – parvovirus canino atenuado cepa cornell – parvovirus canino atenuado cepa comell – para influenza canina atenuada cepa manhattan – leptospira nterrogans serovar canicola cepa instituto pasteur – leptospira interrogans serovar – icterohaemorrhagiae cepa atcc – virus rábido inactivado cepa pasteur vp 12- excipientes	1
7	ANTIPARASITARIO formulado para el control de los parásitos más comunes como lo son: Ancylostoma caninum, Toxocara canis, Trichuris vulpis, Oxyuris spp, aenia pisiformis, Echinococcus granulosus, algunos protozoarios, entre otros. Su efecto actuará eficazmente gracias a su contenido de Albendazol pues ha sido demostrado por varios estudios. Además, es una suspesión oral de fácil suministro ya que tiene un agradable sabor a miel. x 1o ml composicion: albendazol micronizado 150mg prazicuantel 50 mg excipientes c.s.p.1 ml	1
8	ANTIPARASITARIO DE AMPLI ESPECTRO: Para el tratamiento de infestaciones mixtas con los siguientes nematodos y cestodos en perros adultos y cachorros: Nematodos Áscaris: Toxocara canis, Toxascaris leonina (forma inmadura tardía y forma madura) Anquilostomas: Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum (adultos) Cestodos Tenias Taenia spp., Dipylidium caninum, COMPOSICION : Prazicuantel 50 mg Pirantel embonato 144 mg Febantel 150 mg	1
9	ANTIBIÓTICO blister x 10 unidades para perros: comprimidos de 500 mg compuesto de cefalaxina mono hidrato de 500 mg	1
10	MULTIVITAMINICO x litro AMINO IMPULSOR® es un complejo vitamínico compuesto por A.T.P, vitaminas, minerales y aminoácidos esenciales para la estimulación del crecimiento en cachorros, animales de exposición, trabajo y competencia, hembras gestantes, pacientes geriátricos y convalecientes. Estimulante del apetito y mejoramiento de pelo y piel ideal para el tratamiento de deficiencias y trastornos en el metabolismo del calcio, fósforo y vitaminas factores que mejoran la conversión alimenticia, promueven el consumo de agua y ayudan a combatir el estrés presente en enfermedades de diversa etiología.	1
11	ANTIDIARREICO ANTIBACTERICIDA x 60 ml. trimetropin 1g, sulfametaxina 5g, caolín 13g, pectina 0,9 g, cloruro de sodio 0,526g, cloruro de potasio 0,025g, excipientes 100ml	1
12	SPRAY ANTISEPTICO DESINFECTANTE x 100 ml composicion: Ketoconazol USP 10 mg Gentamicina base 3 mg Dexametasona base 0.5 mg Excipientes csp 1 ml	1
13	LOCIÓN CANAMOR frasco x 120 ml, de uso croporal en spray	1
14	JABÓN ASUNTOL antiparasitario externo composición: coumaphos 1g excipientes 100g	1
15	SOLUCIÓN INYECTABLE con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 preferencial para uso inyectable en Perros y Gatos. Composicion meloxicam 5mg escipien s.c.p 1 ml.X 10 ML AL 0.5%	1
16	ANTIGARRAPATICIDA por pastilla NEXGARD y antipulgas composición afoxolaner de 25,1 a 50 kg 136 mg	1
17	EPIOTIC LIMPIADOR AURICULAR SOLUCION OTICA. Ácido Láctico 90% 2.88 g. Ácido Salicílico 0.11 g. Excipientes c.s.p. X 100 mL.	
18	SHAMPOO X LITRO PARA PERRO ayuda aprevenir parasitos externos y el cuidado del pelage.	1
19	*ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO AMITRAZ 1000 ml: composicion amitraz 125 g excipientes*	1
20	*CREMA CICATRIZANTE x 250 ML g ALFA 3 secante, desinfectante y repelente de insectos composición* ácido fénico 1.5 g óxido de zinc 7 g aceite de pino 2 g excipientes csp100 g	1
21	DENTIFARM X 80 grs Crema dental especialmente desarrollada para perros gatos y caballos, a base de Clorhexidina Digluconato y Aloe Vera, posee un efecto antiséptico y antiinflamatorio sobre las encias y dientes, su fórmula permite que el animal la pueda ingerir sin correr riesgos de irritación o malestar gástrico. Dentyfarm tiene un agradable sabor, lo cual genera aceptación del producto en la mascota.	1

22	AVIYODOX x 1 galon (3,78 lts) Desinfección externa de cantinas, ordeñadoras, tanques y equipos, 2 mL por litro de agua. Desinfección de ombligos, lavado de ubres y manos antes del ordeño, 4 mL por litro de agua. Desinfección de instrumental, 2 mL por litro de agua. En fumigación y desinfección de galpones, establos, vagones, vehículos de transporte de ganado, diluir 3 mL por litro de agua. En lavado y desinfección por aspersión ó por inmersión de bebederos y comederos, diluir 3 mL por litro de agua. Aplicación de fosas, lavapatas y pocetas de ingreso a granjas, galpones y otras instalaciones, diluir 4 mL por litro de agua.	1
23	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Y ÓTICA antibiótico y antinflamatorio para oidos y ojos gotas de 10 ml	1
24	Antiflogistico. Coadyuvante en el tratamiento de mastitis, e inflamación producida por golpes y contusiones. Cada 100 g de ungüento contiene alcanfor 3g caeite de trementina, 1,5g saliciato de metilo, lanolina, excipientes c.sp. 100.	1
25	ANESTESICO Y CICATRIZANTE PEZOSAN para las heridas, excoriaciones, ulceras, viruelas y todos los procesos dolorosos del pezón que impiden o dificultan el ordeño y predisponen a la mastitis. En las lesiones mamarias de la aftosa, eczemas, descole, descorné y castración, como ayudante para la rápida cicatrización.	1
26	Larvicida, antiséptico y repelente con base en Hipermetria y Violeta de Genciana con propelente que no daña la capa de ozono. **COMPOSICION** Cada 100 mL contiene: Cipermetrina High Cis 1.25 g Violeta de Genciana 0.5 g Hexametil-p-rosalina cloruro butóxido de piperonilo 1.0 g Aceite de pino 27.65 g Excipientes c.s.p. 100 mL envase metalico aerosol por 375 ml	1
27	La Lidocaina x 50 ml inyectable es un anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos.	1
28	ATENCION MEDICA es necesaria ya que puede usarse en casos de emergencia los cuales no se están exentos los ejemplares quienes pueden requerir esta atención de urgencia vital ya sea por heridas graves enfermedades primeros auxilios mordidas envenenamientos entre otras DURANTE EL SERVICIO.	1
29	EXAMEN DE LABORATOIRIO HEMOGRAMA análisis de sangre común que permite evaluar tres tipos principales de células sanguíneas: glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas, no se les ha realizado a los ejemplares, es algo periódico o anual que se les debe hacer para descartar enfermedades	1
30	UN EXAMEN COPROLÓGICO o análisis coprológico consiste en analizar las heces de nuestras mascotas. Este análisis coprológico ayuda a nuestro veterinario a determinar si nuestro animal tiene parásitos intestinales. Las evaluaciones periódicas de las heces son importantes, permiten prevenir enfermedades	1

Nota 1: Teniendo en cuenta que el futuro contrato es de suministro, las cantidades se conocerán es al finaliza la ejecución del contrato, por lo tanto, el contratista no podrá factura por encima del valor asignado para cada uno de los rubros y que a continuación se describen: Del ítem 1 al 5 se utilizará el rubro A-02-02-01-002-003 por valor de $9.092.665, de los ítems 6 al 27 se utilizará el rubro A-02-02-01-003-005 por valor de $2.176.000 y de los ítems 28 al 30 se utilizará el rubro A-02-02-02-008-003 por valor de $2.176.000.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar el suministro de alimentos, material veterinario y el servicio de atención médica veterinaria para los CANINOS de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 25 Kilogramos Composición: Proteínas: 22.0% Grasa total: 10.0% Humedad: 10.0% Cenizas Máximo 8.0% Fibra Máximo 4.0% Calcio Mínimo 1.0% Fosforo Mínimo 0.8% INGREDIENTES: El alimento para perros contiene arroz cristal, maíz, harina de pollo, salmón, yuca, aceite de pollo, semilla de lino, carbonato de socio, fosfato bicalcico defluorinado, cloruro de sodio, suplemento vitamínico (A, D3, B12, E, K), riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, cloruro de colina, piridoxina, tiamina, biotina, ácido fólico, sulfato de cobre, selenito de sodio, óxido de zinc, óxido de manganeso, sulfato ferroso, carbonato de cobalto, yodato de calcio, BHT.--	1
2	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 25 Kilogramos Composición: Proteína mínimo 18% Grasa mínimo7%Fibra máximo 5%Ceniza máximo 9%Humedad máximo 12% Maíz amarillo, harina de soya, salvado de trigo, granza de arroz, harina de arroz, harina de carne y hueso, subproductos de pollo, grasa animal, subproducto de galletería, gluten de maíz, digerido de pollo, carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina, vitaminas (A, D3, E), vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, colorante (amarillo N° 40), antioxidante BHT.	1
3	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 22.7 Kilogramos Composición: Proteína cruda MIN 21%, Grasa cruda MIN 10%, FIBRA CRUDA 4.0%, HUMEDAD MAX 12.0%, CALCIO MIN 1,2% / 1,8%, FOSFORO MIN 0,8% / 1,4%. INGREDIENTES Maíz, Harina de soya, Trigo, Harina de subproductos de pollo, Grasa animal estabilizada con mezcla de tocoferoles (fuente de vitamina E), Harina de gluten de maíz, Arroz cervecero, Digesto animal, Inulina, Fosfato bicalcico, Sal, Arveja deshidratada, Zanahoria deshidratada, Taurina, cloruro de colina, cloruro de potasio, carbonato de calcio, colorantes autorizados<, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplemento de vitaminas (A, D3, E, B12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de piridoxina, Sulfato de cobre, Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido fólico, Iodato de calcio, Selenito de sodio.	1
4	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 15 KILOS Pollo, salmón, arroz cristal, harina de pollo, papa, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicálcico, mescla de silicatos, manano-oligosacáridos de la ((no-GM)) saccharomyces cerevisae, proteinato de zinc, mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio de levadura, arina de alga achizochytrium sp., Oxido de Manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodado de calcio, selenio quedado, sales de ácido propionico, Vitamina A, Vitamina D3, Vitamina E, Vitamina B12, Tiamina, Riboflavina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Ácido Fólico, Taurina, (BHT y BHA) Antioxidante.	1
5	ALIMENTO HUMEDO PARA PERROS x 100 grs. Alimento en sobre para perros, a base de trocitos de carme ; que contenga proteínas de alta calidad, vitaminas y minerales.	1
6	VACUNA HEXAVALENTE composición: virus de moquillo canino vivo modificado cepa de lederle – adenovirus canino tipo atenuado cepa manhattan – parvovirus canino atenuado cepa cornell – parvovirus canino atenuado cepa comell – para influenza canina atenuada cepa manhattan – leptospira nterrogans serovar canicola cepa instituto pasteur – leptospira interrogans serovar – icterohaemorrhagiae cepa atcc – virus rábido inactivado cepa pasteur vp 12- excipientes	1
7	ANTIPARASITARIO formulado para el control de los parásitos más comunes como lo son: Ancylostoma caninum, Toxocara canis, Trichuris vulpis, Oxyuris spp, aenia pisiformis, Echinococcus granulosus, algunos protozoarios, entre otros. Su efecto actuará eficazmente gracias a su contenido de Albendazol pues ha sido demostrado por varios estudios. Además, es una suspesión oral de fácil suministro ya que tiene un agradable sabor a miel. x 1o ml composicion: albendazol micronizado 150mg prazicuantel 50 mg excipientes c.s.p.1 ml	1
8	ANTIPARASITARIO DE AMPLI ESPECTRO: Para el tratamiento de infestaciones mixtas con los siguientes nematodos y cestodos en perros adultos y cachorros: Nematodos Áscaris: Toxocara canis, Toxascaris leonina (forma inmadura tardía y forma madura) Anquilostomas: Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum (adultos) Cestodos Tenias Taenia spp., Dipylidium caninum, COMPOSICION : Prazicuantel 50 mg Pirantel embonato 144 mg Febantel 150 mg	1
9	ANTIBIÓTICO blíster x 10 unidades para perros: comprimidos de 500 mg compuesto de cefalaxina mono hidrato de 500 mg	1
10	MULTIVITAMINICO x litro AMINO IMPULSOR® es un complejo vitamínico compuesto por A.T.P, vitaminas, minerales y aminoácidos esenciales para la estimulación del crecimiento en cachorros, animales de exposición, trabajo y competencia, hembras gestantes, pacientes geriátricos y convalecientes. Estimulante del apetito y mejoramiento de pelo y piel ideal para el tratamiento de deficiencias y trastornos en el metabolismo del calcio,	1

		fósforo y vitaminas factores que mejoran la conversión alimenticia, promueven el consumo de agua y ayudan a combatir el estrés presente en enfermedades de diversa etiología.	
	11	ANTIDIARREICO ANTIBACTERICIDA x 60 ml. trimetropin 1g, sulfametaxina 5g, caolín 13g, pectina 0,9 g, cloruro de sodio 0,526g, cloruro de potasio 0,025g, excipientes 100ml	1
	12	SPRAY ANTISEPTICO DESINFECTANTE x 100 ml composicion: Ketoconazol USP 10 mg Gentamicina base 3 mg Dexametasona base 0.5 mg Excipientes csp 1 ml	1
	13	LOCIÓN CANAMOR frasco x 120 ml, de uso croporal en spray	1
	14	JABÓN ASUNTOL antiparasitario externo composición: coumaphos 1g excipientes 100g	1
	15	SOLUCIÓN INYECTABLE con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 preferencial para uso inyectable en Perros y Gatos. Composicion meloxicam 5mg escipien s.c.p 1 ml.X 10 ML AL 0.5%	1
	16	ANTIGARRAPATICIDA por pastilla NEXGARD y antipulgas composición afoxolaner de 25,1 a 50 kg 136 mg	1
	17	EPIOTIC LIMPIADOR AURICULAR SOLUCION OTICA. Ácido Láctico 90% 2.88 g. Ácido Salicílico 0.11 g. Excipientes c.s.p. X 100 mL.	
	18	SHAMPOO X LITRO PARA PERRO ayuda aprevenir parasitos externos y el cuidado del pelage.	1
	19	*ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO AMITRAZ 1000 ml: composicion amitraz 125 g excipientes*	1
	20	*CREMA CICATRIZANTE x 250 ML g ALFA 3 secante, desinfectante y repelente de insectos composición* ácido fénico 1.5 g óxido de zinc 7 g aceite de pino 2 g excipientes csp100 g	1
	21	DENTIFARM X 80 grs Crema dental especialmente desarrollada para perros gatos y caballos, a base de Clorhexidina Digluconato y Aloe Vera, posee un efecto antiséptico y antiinflamatorio sobre las encías y dientes, su fórmula permite que el animal la pueda ingerir sin correr riesgos de irritación o malestar gástrico. Dentyfarm tiene un agradable sabor, lo cual genera aceptación del producto en la mascota.	1
	22	AVIYODOX x 1 galon (3,78 lts) Desinfección externa de cantinas, ordeñadoras, tanques y equipos, 2 mL por litro de agua. Desinfección de ombligos, lavado de ubres y manos antes del ordeño, 4 mL por litro de agua. Desinfección de instrumental, 2 mL por litro de agua. En fumigación y desinfección de galpones, establos, vagones, vehículos de transporte de ganado, diluir 3 mL por litro de agua. En lavado y desinfección por aspersión ó por inmersión de bebederos y comederos, diluir 3 mL por litro de agua. Aplicación de fosas, lavapatas y pocetas de ingreso a granjas, galpones y otras instalaciones, diluir 4 mL por litro de agua.	1
	23	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Y ÓTICA antibiótico y antinflamatorio para oídos y ojos gotas de 10 ml	1
	24	Antiflogistico. Coadyuvante en el tratamiento de mastitis, e inflamación producida por golpes y contusiones. Cada 100 g de ungüento contiene alcanfor 3g caeite de trementina, 1,5g saliciato de metilo, lanolina, excipientes c.sp. 100.	1
	25	ANESTESICO Y CICATRIZANTE PEZOSAN para las heridas, excoriaciones, ulceras, viruelas y todos los procesos dolorosos del pezón que impiden o dificultan el ordeño y predisponen a la mastitis. En las lesiones mamarias de la aftosa, eczemas, descole, descorné y castración, como ayudante para la rápida cicatrización.	1
	26	Larvicida, antiséptico y repelente con base en Hipermetria y Violeta de Genciana con propelente que no daña la capa de ozono. **COMPOSICION** Cada 100 mL contiene: Cipermetrina High Cis 1.25 g Violeta de Genciana 0.5 g Hexametil-p-rosalina cloruro butóxido de piperonilo 1.0 g Aceite de pino 27.65 g Excipientes c.s.p. 100 Ml envase metalico aerosol por 375 ml	1
	27	La Lidocaína x 50 ml inyectable es un anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos.	1
	28	ATENCION MEDICA es necesaria ya que puede usarse en casos de emergencia los cuales no se están exentos los ejemplares quienes pueden requerir esta atención de urgencia vital ya sea por heridas graves enfermedades primeros auxilios mordidas envenenamientos entre otras DURANTE EL SERVICIO.	1
	29	EXAMEN DE LABORATOIRIO HEMOGRAMA análisis de sangre común que permite evaluar tres tipos principales de células sanguíneas: glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas, no se les ha realizado a los ejemplares, es algo periódico o anual que se les debe hacer para descartar enfermedades	1
	30	UN EXAMEN COPROLÓGICO o análisis coprológico consiste en analizar las heces de nuestras mascotas. Este análisis coprológico ayuda a nuestro veterinario a determinar si nuestro animal tiene parásitos intestinales. Las evaluaciones periódicas de las heces son importantes, permiten prevenir enfermedades	1
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:		

	a. Realizar la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **d.** Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada. **e.** Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura. **f.** Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. **g.** Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. **h.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. **i.** Otorgar las garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados con sus respectivos amparos; dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta. **j.** Remitir a la CPMS de Cartagena los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **k.** Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los bienes y servicios entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para la CPMS de Cartagena, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte. **l.** El contratista obligado a facturar electrónicamente deberá registrarse en el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN; para ello el contratista atenderá el procedimiento que le indique el supervisor del contrato. **m.** Realizar la facturación con el IVA excluido de acuerdo con la certificación expedida por el ministerio de justicia y el derecho donde se acredita la exclusión del IVA en cumplimiento del artículo 130 de la ley 633 del 2000. **n.** El oferente deberá hacer la entrega de los bienes a contratar en los horarios de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles, de manera que cumpla con la entrega total de la cantidad de producto solicitada por el supervisor del contrato. **o.** El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato, quien mediante solicitud escrita hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma. **p.** El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación Pública.

<table>
<tr><td></td><td>q. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás).
r. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL EPMSC-CAR - INPEC</td><td>La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero suceda, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del director de la CPMS de Cartagena y la responsable área jurídica, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

Nota: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. El SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la Entidad Estatal y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la Entidad podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera. Por lo anterior el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico y a subir las garantías en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($13.444.665), incluido retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El contratista debe facturar los bienes, de acuerdo a los valores establecidos en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>Medida</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ANTES DE IVA</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 25 Kilogramos Composición: Proteinas: 22.0% Grasa total: 10.0% Humedad: 10.0% Cenizas Máximo 8.0% Fibra Máximo 4.0% Calcio Mínimo 1.0% Fosforo Mínimo 0.8%</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>200.000</td><td>EXCLUIDO</td><td>200.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		INGREDIENTES: El alimento para perros contiene arroz cristal, maíz, harina de pollo, salmón, yuca, aceite de pollo, semilla de lino, carbonato de socio, fosfato bicalcico defluorinado, cloruro de sodio, suplemento vitamínico (A, D3, B12, E, K), riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, cloruro de colina, piridoxina, tiamina, biotina, ácido fólico, sulfato de cobre, selenito de sodio, óxido de zinc, óxido de manganeso, sulfato ferroso, carbonato de cobalto, yodato de calcio, BHT.--					
	2	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 25 Kilogramos Composición: Proteína mínimo 18% Grasa mínimo7%Fibra máximo 5%Ceniza máximo 9%Humedad máximo 12% Maíz amarillo, harina de soya, salvado de trigo, granza de arroz, harina de arroz, harina de carne y hueso, subproductos de pollo, grasa animal, subproducto de galletería, gluten de maíz, digerido de pollo, carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina, vitaminas (A, D3, E), vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, colorante (amarillo N° 40), antioxidante BHT.	UNIDAD	1	220.000	EXCLUIDO	220.000
	3	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 22.7 Kilogramos Composición: Proteína cruda MIN 21%, Grasa cruda MIN 10%, FIBRA CRUDA 4.0%, HUMEDAD MAX 12.0%, CALCIO MIN 1,2% / 1,8%, FOSFORO MIN 0,8% / 1,4%. INGREDIENTES Maíz, Harina de soya, Trigo, Harina de subproductos de pollo, Grasa animal estabilizada con mezcla de tocoferoles (fuente de vitamina E), Harina de gluten de maíz, Arroz cervecero, Digesto animal, Inulina, Fosfato bicalcico, Sal, Arveja deshidratada, Zanahoria deshidratada, Taurina, cloruro de colina, cloruro de potasio, carbonato de calcio, colorantes autorizados<, Sulfato de zinc, Proteinato de zinc, Sulfato ferroso, Suplemento de vitaminas (A, D3, E, B12), Sulfato de manganeso, Proteinato de manganeso, Niacina, Pantotenato de calcio, Suplemento de riboflavina, Clorhidrato de piridoxina, Sulfato de cobre, Proteinato de cobre, Mononitrato de tiamina, Ácido fólico, Iodato de calcio, Selenito de sodio.	UNIDAD	1	220.000	EXCLUIDO	220.000
	4	ALIMENTO SECO PARA PERROS BULTO POR 15 KILOS Pollo, salmón, arroz cristal, harina de pollo, papa, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicálcico, mescla de silicatos, manano-oligosacáridos de la ((no-GM)) saccharomyces cerevisae, proteinato de zinc, mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio de levadura, arina de alga achizochytrium sp., Oxido de Manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodado de calcio, selenio quedado, sales de ácido propionico, Vitamina A, Vitamina D3, Vitamina E, Vitamina B12, Tiamina, Riboflavina, Niacina, Pantotenato de Calcio, Piridoxina, Ácido Fólico, Taurina, (BHT y BHA) Antioxidante.	UNIDAD	1	300.000	EXCLUIDO	300.000
	5	ALIMENTO HUMEDO PARA PERROS x 100 grs. Alimento en sobre para perros, a base de trocitos de carme ; que contenga proteinas de alta calidad, vitaminas y minerales.	UNIDAD	1	5.000	EXCLUIDO	5.000
	6	VACUNA HEXAVALENTE composición: virus de moquillo canino vivo modificado cepa de lederle – adenovirus canino tipo atenuado cepa manhattan – parvovirus canino atenuado cepa cornell – parvovirus canino atenuado cepa comell – para influenza canina atenuada cepa manhattan	UNIDAD	1	40.000	EXCLUIDO	40.000

		– leptospira nterrogans serovar canicola cepa instituto pasteur – leptospira interrogans serovar – icterohaemorrhagiae cepa atcc – virus rábido inactivado cepa pasteur vp 12- excipientes					
	7	ANTIPARASITARIO formulado para el control de los parásitos más comunes como lo son: Ancylostoma caninum, Toxocara canis, Trichuris vulpis, Oxyuris spp, aenia pisiformis, Echinococcus granulosus, algunos protozoarios, entre otros. Su efecto actuará eficazmente gracias a su contenido de Albendazol pues ha sido demostrado por varios estudios. Además, es una suspesión oral de fácil suministro ya que tiene un agradable sabor a miel. x 1o ml composicion: albendazol micronizado 150mg prazicuantel 50 mg excipientes c.s.p.1 ml	UNIDAD	1	18.500	EXCLUIDO	18.500
	8	ANTIPARASITARIO DE AMPLI ESPECTRO: endogar Para el tratamiento de infestaciones mixtas con los siguientes nematodos y cestodos en perros adultos y cachorros: Nematodos Áscaris: Toxocara canis, Toxascaris leonina (forma inmadura tardía y forma madura) Anquilostomas: Uncinaria stenocephala, Ancylostoma caninum (adultos) Cestodos Tenias Taenia spp., Dipylidium caninum, COMPOSICION : Prazicuantel 50 mg Pirantel embonato 144 mg Febantel 150 mg	UNIDAD	1	46.000	EXCLUIDO	46.000
	9	ANTIBIÓTICO blíster x 10 unidades para perros: comprimidos de 500 mg compuesto de cefalaxina mono hidrato de 500 mg	UNIDAD	1	45.000	EXCLUIDO	45.000
	10	MULTIVITAMINICO x litro AMINO IMPULSOR® es un complejo vitamínico compuesto por A.T.P, vitaminas, minerales y aminoácidos esenciales para la estimulación del crecimiento en cachorros, animales de exposición, trabajo y competencia, hembras gestantes, pacientes geriátricos y convalecientes. Estimulante del apetito y mejoramiento de pelo y piel ideal para el tratamiento de deficiencias y trastornos en el metabolismo del calcio, fósforo y vitaminas factores que mejoran la conversión alimenticia, promueven el consumo de agua y ayudan a combatir el estrés presente en enfermedades de diversa etiología.	UNIDAD	1	128.000	EXCLUIDO	128.000
	11	ANTIDIARREICO ANTIBACTERICIDA x 60 ml. trimetropin 1g, sulfametaxina 5g, caolín 13g, pectina 0,9 g, cloruro de sodio 0,526g, cloruro de potasio 0,025g, excipientes 100ml	UNIDAD	1	32.000	EXCLUIDO	32.000
	12	SPRAY ANTISEPTICO DESINFECTANTE x 100 ml composicion: Ketoconazol USP 10 mg Gentamicina base 3 mg Dexametasona base 0.5 mg Excipientes csp 1 ml	UNIDAD	1	36.500	EXCLUIDO	36.500
	13	LOCIÓN CANAMOR frasco x 120 ml, de uso croporal en spray	UNIDAD	1	25.500	EXCLUIDO	25.500
	14	JABÓN ASUNTOL antiparasitario externo composición: coumaphos 1g excipientes 100g	CAJA	1	14.000	EXCLUIDO	14.000
	15	SOLUCIÓN INYECTABLE con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 preferencial para uso inyectable en Perros y Gatos. Composicion meloxicam 5mg escipien s.c.p 1 ml.X 10 ML AL 0.5%	UNIDAD	1	35.000	EXCLUIDO	35.000
	16	ANTIGARRAPATICIDA por pastilla NEXGARD y antipulgas composición afoxolaner de 25,1 a 50 kg 136 mg	UNIDAD	1	55.000	EXCLUIDO	55.000
	17	EPIOTIC LIMPIADOR AURICULAR SOLUCION OTICA. Ácido Láctico 90% 2.88 g. Ácido Salicílico 0.11 g. Excipientes c.s.p. X 100 mL.	UNIDAD	1	34.500	EXCLUIDO	34.500
	18	SHAMPOO X LITRO PARA PERRO ayuda aprevenir parasitos externos y el cuidado del pelage.	UNIDAD	1	75.000	EXCLUIDO	75.000
	19	*ANTIPARASITARIO DE USO EXTERNO AMITRAZ 1000 ml: composicion amitraz 125 g excipientes*	PAQUETE	1	130.000	EXCLUIDO	130.000
	20	*CREMA CICATRIZANTE x 250 ML g ALFA 3 secante, desinfectante y repelente de insectos composición* ácido	PAQUETE	1	45.000	EXCLUIDO	45.000

	fénico 1.5 g óxido de zinc 7 g aceite de pino 2 g excipientes csp100 g					
21	DENTIFARM X 80 grs Crema dental especialmente desarrollada para perros gatos y caballos, a base de Clorhexidina Digluconato y Aloe Vera, posee un efecto antiséptico y antiinflamatorio sobre las encías y dientes, su fórmula permite que el animal la pueda ingerir sin correr riesgos de irritación o malestar gástrico. Dentyfarm tiene un agradable sabor, lo cual genera aceptación del producto en la mascota	PAQUETE	1	28.500	EXCLUIDO	28.500
22	AVIYODOX x 1 galon (3,78 lts) Desinfección externa de cantinas, ordeñadoras, tanques y equipos, 2 mL por litro de agua. Desinfección de ombligos, lavado de ubres y manos antes del ordeño, 4 mL por litro de agua. Desinfección de instrumental, 2 mL por litro de agua. En fumigación y desinfección de galpones, establos, vagones, vehículos de transporte de ganado, diluir 3 mL por litro de agua. En lavado y desinfección por aspersión ó por inmersión de bebederos y comederos, diluir 3 mL por litro de agua. Aplicación de fosas, lavapatas y pocetas de ingreso a granjas, galpones y otras instalaciones, diluir 4 mL por litro de agua.	UNIDAD	1	198.500	EXCLUIDO	198.500
23	SOLUCIÓN OFTÁLMICA Y ÓTICA antibiótico y antinflamatorio para oídos y ojos gotas de 10 ml	UNIDAD	1	14.000	EXCLUIDO	14.000
24	Antiflogístico. Coadyuvante en el tratamiento de mastitis, e inflamación producida por golpes y contusiones. Cada 100 g de ungüento contiene alcanfor 3g caeite de trementina, 1,5g saliciato de metilo, lanolina, excipientes c.sp. 100.	UNIDAD	1	48.000	EXCLUIDO	48.000
25	ANESTESICO Y CICATRIZANTE PEZOSAN para las heridas, excoriaciones, ulceras, viruelas y todos los procesos dolorosos del pezón que impiden o dificultan el ordeño y predisponen a la mastitis. En las lesiones mamarias de la aftosa, eczemas, descole, descorné y castración, como ayudante para la rápida cicatrización.	UNIDAD	1	47.000	EXCLUIDO	47.000
26	Larvicida, antiséptico y repelente con base en Hipermetria y Violeta de Genciana con propelente que no daña la capa de ozono. COMPOSICION Cada 100 mL contiene: Cipermetrina High Cis 1.25 g Violeta de Genciana 0.5 g Hexametil-p-rosalina cloruro butóxido de piperonilo 1.0 g Aceite de pino 27.65 g Excipientes c.s.p. 100 mL ENVASE METALICO AEROSOL POR 375 ML	UNIDAD	1	27.000	EXCLUIDO	27.000
27	La Lidocaína x 50 ml inyectable es un anestésico local indicado para anestesia por infiltración, anestesia regional intravenosa, bloqueos nerviosos y anestesia epidural en bovinos, equinos, ovinos, perros y gatos.	UNIDAD	1	42.000	EXCLUIDO	42.000
28	ATENCION MEDICA es necesaria ya que puede usarse en casos de emergencia los cuales no se están exentos los ejemplares quienes pueden requerir esta atención de urgencia vital ya sea por heridas graves enfermedades primeros auxilios mordidas envenenamientos entre otras DURANTE EL SERVICIO.	UNIDAD	1	75.000	INCLUIDO	75.000
29	EXAMEN DE LABORATOIRIO HEMOGRAMA análisis de sangre común que permite evaluar tres tipos principales de células sanguíneas: glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas, no se les ha realizado a los ejemplares, es algo periódico o anual que se les debe hacer para descartar enfermedades	UNIDAD	1	60.000	INCLUIDO	60.000
30	UN EXAMEN COPROLÓGICO o análisis coprológico consiste en analizar las heces de nuestras mascotas. Este análisis coprológico ayuda a nuestro veterinario a determinar si nuestro animal tiene parásitos intestinales. Las evaluaciones periódicas de las heces son importantes, permiten prevenir enfermedades	UNIDAD	1	60.000	INCLUIDO	60.000
					TOTAL	2.305.000

La CPMS de Cartagena, efectuará pagos parciales al contratista de cuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes.

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará dentro de los treinta 30 días calendarios, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área administrativa y financiera del grupo de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Cartagena de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

El contratista obligado a facturar electrónicamente deberá registrarse en el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN; para ello el contratista atenderá el procedimiento que le indique el supervisor del contrato.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El plazo para el pago de la factura corre a partir de que sea publicada por el contratista en debida forma en la plataforma del SECOP II, como está establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, para ello primero debe entregar en físico la factura original en el área de pagaduría del EPMSC Cartagena; esto debido a que la plataforma del SECOP II solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura.

En relación con los descuentos de Ley (si aplica) relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento

	de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1124 de fecha 21/02/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA, DEPENDENCIA 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODCUTOS ALIMENTICIOS; A-02-02-01-003 -005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Y A-02-02-02-008 -003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), FUENTE NACIÒN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (contratar el suministro de alimentos, material veterinario y el servicio de atención medica veterinaria para los caninos del CPMS de Cartagena. Resolución 0002 del 02 de enero de 2024), Expedido por (Iris Barrios Pernett) INPEC., por valor de $(13.444.665) M/CTE. Nota 1: según las condiciones técnicas y la destinación de los recursos, el monto a ejecutar es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($13.444.665) distribuidos así: del ítem 1 al 5 se utilizará el rubro A-02-02-01-002-003 por valor de $9.092.665, de los ítems 6 al 27 se utilizará el rubro A-02-02-01-003-005 por valor de $2.176.000 y de los ítems 28 al 30 se utilizará el rubro A-02-02-02-008-003 por valor de $2.176.000.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para determinar el porcentaje de cubrimiento del riesgo, se debe remitir a los artículos 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). Una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía Única de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que, conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis. Conforme con el análisis de riesgo analizado el contratista se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena con NIT. 890.480.218-6, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, con los siguientes cubrimientos y suficiencias: EL CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena con NIT. 890.480.218-6, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, garantía de cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así: • **CUMPLIMIENTO:** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015).

	• **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el señor DG MEZA CASTILLO JHON FREDY, Responsable Unidad Canina de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, o quien haga sus veces, según lo designe el director de la CPMSS de Cartagena. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Cartagena Bolívar, en la dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	CUENTA DE AHORRO N° 788-000073-21 de BANCOLOMBIA S.A a nombre de CORPORACION PARA LA PAZ AMBIENTAL Y AGROPECUARIA identificada con NIT. 901668051.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL

	CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte del responsable del área jurídica y el director del penal.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cartagena – Bolívar; Diagonal 31 N° 85-180 Administrativa y Financiera de la CPMS de Cartagena.

Atentamente,

Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director CPMS de CARTAGENA

Revisó: Milena Beltrán Pérez / responsable jurídica
Elaborado por: DS. Castillo Gil Faiber Andrés. / Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 06-06-2024
Archivo: E:\CONTRATACION 2024\CONTRATOS 2024\4 ALIMENTOS CANINOS